

CONCEPCIÓN, 13 de Febrero de 2018

Nº 003 – ST - 2018.- / VISTOS: la nota de la Junta de Vecinos de fecha 27 de diciembre de 2017; el ordinario N°107 de fecha 29 de enero de 2018, de la Dirección de Tránsito; el Ordinario N°184 de fecha 30 de enero de 2018, del señor Alcalde de la Comuna; lo establecido en el artículo 172 de la Ley N° 18.290, Ley de Tránsito; lo señalado en los artículos 3 letra a) y 4 letra h) de la Ley N°18.695; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las atribuciones que me confiere el numeral 1.10, letra g) del Decreto Alcaldicio N° 796 de fecha 14 de septiembre de 2017.

DECRETO

1. Establécese, sentido único de tránsito vehicular a partir de las 12:00 horas del día Jueves 22 de Febrero de 2018 a calles Álvaro Bazán entre calles Hernán del Solar y Marta Brunet , sector Santa Sabina .
2. Encomiéndase el control a lo dispuesto en el presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile y a los Inspectores Municipales.
3. Deróguese toda otra disposición o norma contraria a este Decreto Alcaldicio

**POR ORDEN DEL ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



MYRIAM ALVARADO MAC-DONALD
DIRECTOR DE TRÁNSITO (S)

MAMD/LLS/gvo.-

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones
- Señores Concejales de Concepción
- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
- Señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Concepción
- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Inspección Municipal
- Señor Director de Aseo y Ornato
- Señora Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

ta 802.127